

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de marzo de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 313

Rad: 760013103011-2020-00190-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso la parte actora allega la constancia de notificación de una de las sociedades solicitadas a rendir interrogatorio de parte, no obstante una vez revisada la documentación enviada a la sociedad a través del correo electrónico para efectos de notificación contabilidad@proservis.com.co, se observa que el citatorio va dirigido al representante legal de la sociedad FORMIPLASS S.A., la cual no corresponde al correo electrónico aportado con la constancia de envío; razón por la que no será tenida en cuenta, comoquiera que no fue notificada correctamente.

Por lo tanto, se requerirá a la parte actora para que proceda a realizar la notificación a las sociedades solicitadas en debida forma.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR sin consideración alguna la constancia de notificación a la sociedad FORMIPLASS S.A allegada por la actora, por las razones indicadas en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de las sociedades solicitadas a interrogatorio FORMIPLASS S.A y PROSERVIS TEMPORALES S.A.S a través de los correos electrónicos indicados en el RUES de la Cámara de Comercio, en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 47 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

ESP

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a707e750fac2cfa1d27574ce315d785b9b47ca4fcc8c4d314eb98c6d08fa937c

Documento generado en 24/03/2021 08:13:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**